

**HECHO RELEVANTE**

**COMMCENTER, S.A.**

**18 de junio de 2015**

Conforme a lo previsto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil, por medio de la presente ponemos a disposición del mercado la siguiente información relativa a COMMCENTER, S.A. Con fecha 16 de junio del 2015 se celebró en primera convocatoria la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Commcenter S.A., con asistencia, presente o representada, de accionistas titulares de acciones, representativas del 82% del capital social con derecho a voto, aprobando por unanimidad de los asistentes la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión, según el orden del día:

1º. Examen y, aprobación de las cuentas anuales y aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2014 (perdidas 246.589 €) a resultados negativos de ejercicios anteriores.

2º. Examen y, aprobación de la gestión social del consejo de administración durante el ejercicio 2014.

3.- Política retributiva para el ejercicio 2.015.,

Los consejeros por su participación en los Consejos de Administración y sus correspondientes comisiones,

Presidente y Vicepresidente 7.700 euros al año pagaderos semestralmente.

Vocales: 5.750 al año pagaderos semestralmente

La política retributiva del Consejero Delegado y del consejero con funciones labores de alta dirección.

“Commcenter, S.A.” como compañía entiende que el esquema de compensación tanto de su Consejero Delegado como de sus Directivos es un elemento clave para la creación de valor en la compañía. El sistema retributivo sigue en las tendencias y referencias del mercado y alineado con los intereses de los accionistas.

A.- La retribución del Consejero Delegado por el desempeño de funciones ejecutivas en la Compañía se estructura del modo siguiente:

a) Retribución Fija

Estará en la línea con las que se satisfaga en el mercado por compañías de similar tamaño. La Compañía tiene interés en que el Consejero Ejecutivo tenga un nivel retributivo competitivo para garantizar la equidad interna y externa del sistema de retribución. Su actualización y revisión la determinará anualmente el Comité de Retribuciones y Nombramientos.

Para una facturación de 40 millones de euros anuales el margen de retribuciones es de 120.000 € a 180.000€.

b) Retribución Variable

Estará vinculada al cumplimiento de los objetivos marcados por el Consejo de Administración para cada ejercicio.

El pago de la retribución variable será exigible una vez se formulen las Cuentas Anuales de cada ejercicio.

B.- Retribución de otros consejeros por sus trabajos de carácter laboral de alta dirección. Tendrá una retribución fija que oscilará entre los 50.000 a 80.000 euros y una retribución variable idéntica a la del Consejero Delegado

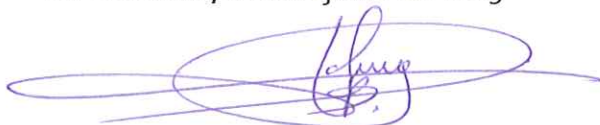
4.- Delegación de estos acuerdos a favor del Presidente del Consejo de Administración, de las facultades precisas para la ejecución e inscripción en los correspondientes registros de los acuerdos adoptados, así como para la subsanación, aclaración e interpretación de los acuerdos adoptados en función de su efectividad y de la clasificación verbal o escrita del Registro Mercantil y demás organismos competentes.

5º.- Lectura y aprobación del acta de la reunión

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En A Coruña, a 18 de junio de 2015



D. José Luis Otero Barros,  
Presidente de CommCenter, S.A.